

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUIS CARLOS HERNANDEZ GARCIA
DEMANDADO	ANA ELIZABETH VELASQUEZ TORO
RADICADO.	05690 40 89 001 2021 00043
ASUNTO	SUSPENDER PROCESO
INTERLOCUTORIO Nº	106

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, FEBRERO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

Mediante escrito del día 11 de Febrero de 2022, las partes solicitan suspender el presente proceso EJECUTIVO promovido por el señor LUIS CARLOS HERNANDEZ GARCIA, en contra de ANA ELIZABETH VELÁSQUEZ TORO, hasta el 30 de Junio del presente año, por existir un acuerdo de pago.

En razón y mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA,

RESUELVE:

ORDENAR LA SUSPENSIÓN del presente proceso hasta el 30 de Junio del presente año, conforme a lo solicitado por las partes. (Artículo 161 numeral 2 del Código General del proceso).

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:

**Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ce63c62d6eaacd263f254dd023ec86a904cc07db00ec509ed06cb2e8effa8b8

Documento generado en 28/02/2022 11:55:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**